**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0034-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte del **Sr \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el 15 de marzo en la cual textualmente solicita: Acceso a consulta directa, con posibilidad de copia certificada del expediente siguiente: número 0859, resolución número 0859-2006, que consiste en Calificación de Lugar para remodelar área de juegos de Burguer King, ubicado en colonia Buenos Aires, Boulevard Los Héroes y Calle Gabriela Mistral, San Salvador, Dpto. de San Salvador, Z1SS7.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Uso de Suelo, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura que, se permite realizar consulta directa del expediente de Calificación de Lugar No. 0859-2006, así mismo se informa que podrá solicitar certificación de la resolución, previo pago de la tasa correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** al **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** acceso a consulta directa del expediente de Calificación de Lugar No. 0859-2006, así mismo podrá solicitar certificación de la resolución, previo pago de la tasa correspondiente.

Las tasas son establecidas en el Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40;

**Tomar nota** el **Sr.** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono **22 34 06 10 y 22 34 06 11**, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información